

**EDIFHOUSE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73/2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por don Luis Javier Rivas de las Heras contra «Edifhouse, S.L.», en cuyos autos con fecha 17 de junio de 2008 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «Edifhouse, S.L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a don Luis Javier Rivas de las Heras por importe de 2.413,00 euros de principal más otros 410,21 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—53.351.

**EDUARDO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ**

En el procedimiento de ejecución número 62/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Eduardo Vázquez Fernández se ha declarado, con fecha 23 de julio de 2008, la insolvencia total de Eduardo Vázquez Fernández por importe de 1.582,78 euros.

Gijón, 2 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—53.124.

**EL GUISO DE LOLA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 204/07, ejecución n.º 83/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana María Coteló Lorenzo, contra la empresa «El Guiso de Lola, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 10.696,01 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 1 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—53.128.

**ELECTRÓNICA ELANSHA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****LAN EKIN, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones legales aplicables, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales de Socios de «Electrónica Elansha Sociedad Anónima» y «Lan Ekin Sociedad Anónima», celebradas ambas el 26 de junio de 2008, en sus respectivos domicilios sociales, los socios de las referidas mercantiles acordaron la fusión por absorción de las dos sociedades, siendo «Electrónica Elansha, Sociedad Anónima» la Sociedad absorbente y «Lan Ekin Sociedad Anónima» la Sociedad absorbida.

La Sociedad absorbida se disuelve sin liquidación, con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la

absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión por absorción se adoptó en base del proyecto de fusión de 30 de abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 8 de mayo de 2008 y con aprobación como balance de escisión el balance cerrado al 31 de diciembre de 2007.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. No se otorgarán derechos especiales a socios, ni ventajas al órgano de administración ni a demás intervinientes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales y por tanto, no haberse publicado convocatoria de la misma asiste a los socios y a los representantes de los trabajadores, de haberlos, el derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción en la forma establecida por el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

En Lasarte-Oria a 3 de septiembre de 2008.—Por el Secretario del Consejo de Administración de Electrónica Elansha S.A., Don Ramón Urkizu Mendiola y por el Administrador Único de Lan Ekin S.A. Don Juan Alkorta Echeverría.—53.253. y 3.ª 17-9-2008

**EMILIO ÁLVAREZ FARIZA***Declaración de insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38/2007 se tramita procedimiento de ejecución, promovido por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra «Emilio Álvarez Fariza», en cuyos autos con fecha treinta de enero de dos mil ocho se ha dictado auto por el que se declara el ejecutado «Emilio Álvarez Fariza» en situación de insovenia total con carácter provisional para hacer pago por importe de 742,46 euros de principal, más otros 126,22 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 4 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Olga Peña García.—53.356.

**ENCOMODERN, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1088/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Carlos Julio Miranda Jaramillo, Mustapha Chari, Alberto Córdoba Puerma, Leonardo Ruiz Urrea, Carlos Eduardo Navarrete Castro, Roger Bundo Mateo, Octavio Joaquín Alfredo Gomes, contra «Encomodern, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho por el que se declara a «Encomodern, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 58.129,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—53.213.

**EUROFERGO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 83/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Moussa Boujemaoui, contra «Eurofergo, S.L.», sobre despido, se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada «Eurofergo, S.L.», por importe de 11.235,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.—53.144.

**EXCELIA, S. L.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Administrador único de la sociedad Excelia, Sociedad Limitada, convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará, con asistencia de Notario, el próximo día 14 de octubre de 2008, a las once horas, en el Hotel AC Aravaca, sito en Madrid, Camino de la Zarzuela, número 3, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Remuneración a los Administradores para el ejercicio 2008.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor para el caso de que la sociedad deba proceder a auditar las cuentas del ejercicio 2008 o siguientes.

Quinto.—Modificaciones estatutarias: Establecimiento de artículo que excluya como causa de separación de socios la creación, modificación o extinción anticipada de la obligación de realizar prestaciones accesorias (95.f) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y creación de prestación accesorias para los socios de no hacer competencia a la sociedad, condicionada dicha creación a que la totalidad de los socios preste su consentimiento a la misma.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—Don Javier Estévez Fernández, Administrador único de Excelia, Sociedad Limitada.—53.677.

**EXPANSOR, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por decisión del Consejo de Administración de la sociedad Expansor, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad a celebrar en la calle Núñez de Balboa, 49 - 1.ª, a las 11 horas del día 29 de octubre de 2008 en primera convocatoria, y en su caso, el día 30 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación de la certificación de fecha 21 de enero de 2008, emitida por error por la renovación de cargos sociales.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Cortés Cuenca.—53.023.